



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 5/19

25 de marzo de 2019

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA

- 1º.- **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- **SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FUNCIONARIO MUNICIPAL.**
- 3º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES PARA QUE ACTÚE EN MEJORAS Y AMPLIACIONES EN EL I.E.S. ARZOBISPO LOZANO”.**
- 4º.- **ASUNTOS URGENTES.**

II. PARTE DE CONTROL

- 5º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 6º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 7º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 8º.- **DACIÓN DE CUENTA PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021.**
- 9º.- **DACIÓN DE CUENTA PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020-2022.**
- 10º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)



- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (Concejal no adscrito)

Asiste la Interventora Municipal, D^a Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones, por unanimidad de los asistentes se aprueba, tal y como venía redactada, el acta núm. 13/18, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre.

2º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FUNCIONARIO MUNICIPAL.

- Antonio Guardiola Lizán, Cabo de la Policía Local.

Visto el escrito presentado por el funcionario municipal de carrera D. Antonio Guardiola Lizán, Cabo de la Policía Local, el día 15 de febrero de 2019, registro de entrada nº 2577, en el que solicita se le autorice la compatibilidad para impartir un curso de defensa personal y autoprotección en la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Jumilla, con una duración de 54 horas, así como para la realización de acciones formativas en el ámbito público y privado en las que se requiera la misma.

Visto el informe N° 109/2019 emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 11 de marzo, indicando en su conclusión que *«A la vista de las consideraciones expuestas, se manifiesta que con la actividad de formación en el ámbito privado (Curso de defensa personal y autoprotección de 54 horas de duración) cumple todos los requisitos para se realice la propuesta para su aprobación por el Pleno de la solicitud de compatibilidad con la actividad privada formativa que se especifica en la solicitud y que con respecto a la actividad formativa de carácter público que viene realizando -charlas coloquios, cursos y seminarios destinados a la formación de funcionarios o profesorado- no necesita compatibilidad, si bien se establece un límite de 75 horas anuales, si bien no se puede realizar una compatibilidad general para impartir formación en el ámbito privado»*.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal, de fecha 11 de marzo de 2019.

Visto el informe emitido por la Secretaría General Accidental, de fecha 13 de marzo de 2019.

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este



ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Visto que, de acuerdo con el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurre en el solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2019, dictaminó favorablemente, por seis votos a favor (5 de PSOE y 1 de IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal para que se autorice la compatibilidad solicitada por el Sr. Guardiola Lizán.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad del funcionario D. Antonio Guardiola Lizán, Cabo de la Policía Local, con la impartición del Curso de defensa personal y autoprotección en la Concejalía de Juventud, de 54 horas de duración.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Antonio Guardiola Lizán y dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.

3º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES PARA QUE ACTÚE EN MEJORAS Y AMPLIACIONES EN EL I.E.S. ARZOBISPO LOZANO”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 2 de febrero de 2019, registro de entrada núm. 3021, sobre “Instar a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para que actúe en mejoras y ampliaciones en el I.E.S. Arzobispo Lozano”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“El claustro, dirección y el resto de la comunidad educativa del Instituto de Educación Secundaria “Arzobispo Lozano”, de nuestra ciudad, considera necesario actuar en obras, mejoras y ampliaciones que se consideran necesarias para optimizar tanto la calidad educativa, como el mantenimiento del centro académico jumillano.

En primer lugar es precisa la actuación de ampliación de, al menos, 8 aulas. Todo ello de acuerdo con el número de docentes y la oferta educativa del centro.

Por otro lado, es precisa la retirada y sustitución de las cubiertas de fibrocemento, de acuerdo con el plan para la desaparición en los edificios públicos de este material insalubre.

También son precisas actuaciones de mantenimiento propias de un edificio con más de sesenta y cuatro años, así como la ampliación de la calefacción con una nueva caldera, de acuerdo con las previsiones.



Quizás, lo más eficiente fuera plantear una reforma integral del centro que contemplara todas las actuaciones necesarias fijando la prioridad y orden de éstas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- *Solicitar a los servicios técnicos de la CARM, que se gire visita de inspección al IES “Arzobispo Lozano”, lo más rápidamente posible, a fin de comprobar y examinar visualmente las necesidades de actuación en este centro.*
- *Solicitar igualmente que, posteriormente a la visita técnica mencionada, se elabore por los servicios técnicos de la Consejería un Plan de reforma integral que contenga al menos:*
 - *Proyecto del nuevo aulario en la zona más conveniente del centro.*
 - *Proyecto de retirada y sustitución de las cubiertas de fibrocemento del centro.*
 - *Relación de actuaciones de mantenimiento estructural y funcional necesarias en fachadas, exteriores, cornisas, climatización, pistas deportivas y demás elementos de construcción que hayan quedado obsoletos dada la antigüedad del centro”.*

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 13 de marzo de 2019.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2019, dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP) y seis abstenciones (5 del PSOE y 1 de IU-Verdes), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Vista la enmienda de adición presentada por el Concejal no adscrito el 25 de marzo de 2019, registro de entrada núm. 4626, cuyo contenido se transcribe a continuación:

1º. Solicitar a los servicios técnicos correspondientes de la C.A.R.M. retirar el escudo franquista de la fachada oeste del I.E.S. Arzobispo Lozano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica y de la moción aprobada en pleno el 29-02-16.

2º. Solicitar a los servicios técnicos correspondientes de la C.A.R.M. la elaboración de un proyecto de retirada y sustitución de la cubierta de fibrocemento del C.E.I.P. San Francisco”.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción, tiene la palabra el Sr. Calabuig.

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta y buenas tardes a todos. Al referirnos al Instituto Arzobispo Lozano, al Laboral que decíamos antiguamente, lo hacemos hablando de una institución por la que creo que hemos pasado muchos o casi todos de los que estamos aquí presentes y que está instalada en un edificio emblemático que cumple ya 64 años de antigüedad y que, gracias también a uno de los últimos trabajos del Director del Museo Etnográfico Cayetano Herrero, sabemos que fue uno de



los edificios sufragado en aquellos años por el Ayuntamiento con la subasta de los espartizales jumillanos.

Este edificio ha tenido ya anteriormente bastantes reformas o ampliaciones, como las últimas que se hicieron más importantes que fueron hace ya unas décadas, sustituir las antiguas naves de prácticas profesionales por el aula que ahora conocemos.

Hoy, como decíamos, 64 años después de su inauguración, lo que es el claustro, la dirección del centro y el resto de la comunidad educativa, pues considera necesario volver a actuar más intensamente en obras de reforma, ampliación y adaptación del edificio a las nuevas necesidades que se contemplan ahora en estos nuevos tiempos, a fin de poder mejorar todos los servicios y la oferta educativa que oferta el centro.

Concretamente son varios, como decía en el texto de la moción, los objetivos que se consideran precisos. En primer lugar, como bien se ha dicho, es precisa la retirada y sustitución de la cubierta de fibrocemento que todavía tiene este edificio. Hasta este respecto sabemos, porque así lo dice la página web de la Comunidad Autónoma, que existe un plan o un programa para la retirada de este tipo de cubiertas de fibrocemento. Y sabemos que antes o después le tocaría, lógicamente, a este Instituto. Luego es algo que, de alguna manera, podemos decir que está contemplado pero que creemos que, llegado el momento, debido a estas otras necesidades, volver a actuar en ello porque además son muchas más las actuaciones precisas en las cornisas, en los paramentos, en la torre del edificio, en la climatización, que se ha quedado corta, sobre todo la calefacción, en los ventanales, aislamientos, en las pistas deportivas, etc., etc., etc.

Por ello, lo que opina la comunidad educativa del centro es que sería preciso, más que una actuación más o menos ambiciosa, una reforma integral del edificio, plasmada en un proyecto que fuera el que marcara las prioridades y el orden de estas reformas, en función de estas prioridades.

Además, y conforme con el número de alumnos y la oferta educativa del centro, también dijeron que precisa la ampliación del aula en, al menos, ocho nuevas aulas que podrían situarse, si así lo estiman los servicios técnicos oportunos, en la planta superior de las que se hicieron hace un tiempo, puesto que parece ser que quedó previsto con el ascensor para que se pudiera ampliar una segunda planta de esas aulas que se hicieron donde estaban las prácticas laborales, las naves de prácticas. Y ahí podían ir perfectamente pero también tiene, lógicamente, tenemos la suerte de contar con un Instituto que tiene solar suficiente para, si no fuese ahí, en otro sitio poder hacer estas aulas.

Y en este sentido va la propuesta, creemos que la parte resolutive de la moción que solicitamos es, básicamente, a la Consejería de Educación que se gire visita de inspección por los servicios técnicos de la Consejería y, a la vista de estos informes técnicos, y una vez dialogado con el Director y el claustro de profesores, pues se elabore el proyecto o el plan de reforma que se considere necesario.

Creemos que es una propuesta clara, sencilla, con bastante sentido común y, por ello creemos que es fácilmente aceptable por el resto de los grupos y concejales. Por ello esperamos y deseamos el apoyo unánime.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno de intervención el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Salud, amor y rebeldía. El titular de esta moción ya empieza diciendo que es para instar. Instar, etimológicamente, según



dice la RAE, es repetir la súplica o petición, insistir en ella con ahínco. Hasta donde yo sé, poco se ha insistido de aquí para atrás. Como acaba de decir el ponente de la moción, se hicieron reformas hace décadas, en pesetas, me atrevería yo a decir. Por lo tanto, la palabra instar, también en su segunda acepción, dice que es apretar o urgir la pronta ejecución de algo. Si se urge es porque se viene demandado. E insisto, hasta donde yo sé, no se han ido demandando, como ahora diré, en las visitas últimas que han hecho componentes de la Consejería de Educación.

Nos habla de que hay actuaciones de mantenimiento: la sustitución de las cubiertas, etc., etc. Habla del claustro y dirección, me imagino que se referirá al equipo directivo, lógicamente. Y al final acaba con una reforma integral del centro, con los puntos que no voy a repetir, que acaba de decir.

En el informe que nos hace la Sra. Secretaria General Accidental, evidentemente poco puedo añadir, solamente decir que es una petición dirigida a la Administración Pública competente. Eso ya es un dato. Quiere decir que no tenemos competencias para actuar, precisamente, en los IES por sus peculiaridades que tienen.

Entonces, cuando yo decía lo de instar, quiere decir que se ha venido pidiendo, y yo creo que no ha sido así, me lo puede desmentir.

El 10 de febrero de 2014, la Directora General de Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial, la Sra. Marta López Briones Pérez, acompañada en aquel momento por el Alcalde de Jumilla, Sr. Jiménez Sánchez, el Concejal de Educación, Ramiro García Cerezo, visitaba, entre otros centros, el Arzobispo Lozano. En esa visita planteaba las necesidades y las expectativas creadas con la entrada en vigor de la LOMCE y hablaba de implantar nuevos ciclos formativos ligados a las necesidades de desarrollo de Jumilla y sus comarcas, y suprimía también aulas, estamos hablando de hace cinco años y un mes. Yo preguntaría, ¿en aquel momento se le dijo a esta Directora General esa demanda que había de aulas? El Sr. Enrique manifestaba, y abro comillas, “que esa visita de la Directora General era la prueba del interés que la Consejería mostraba por conocer de primera mano la situación educativa de Jumilla y establecer contactos.” Pues o no le dijeron nada o poco conoció porque yo creo que hace algo más de cinco años las necesidades eran similares. Sesenta, cincuenta y nueve, sesenta y cuatro años, no creo que cambie mucho.

El 29 de enero de ese mismo año, el Consejero de Educación, Universidad y Empleo de la Región de Murcia, el Sr. Pedro Antonio Sánchez, visitó también este Instituto con motivo de su 60 aniversario, y se inauguraba un nuevo laboratorio de idiomas. Fue acompañado, como no puede ser de otra manera, por el Alcalde en aquel momento, el Sr. Jiménez, la Portavoz del equipo de gobierno, Sra. Abellán, el Concejal de Educación, Sr. García, y también el Concejal de Servicios Sociales, Juan Calabuig. De ellos, tres están aquí, por lo tanto, también podían decir si aprovecharon para decirle esas demandas en esa visita del sesenta aniversario. Fue muy emotivo, lógicamente, recorrer aquello, la mayoría hemos estado en ese Instituto, no había otro en aquellos momentos.

Entonces la pregunta es: ¿hace cinco años no hacía falta lo que se está demandando ahora? Y si ustedes no aprovecharon y le entregaron un dossier al Consejero de Educación que, posteriormente, fue Presidente de esta Comunidad.

En noviembre de 2017, ya en legislatura actual, la Sra. Remedios Lajara se comprometió a subsanar las deficiencias del IES -estamos hablando de hace diecisiete meses-, y las deficiencias, creo que hace año y medio, serían similares a las de ahora, del IES Arzobispo Lozano, lógicamente. Se interesó por las necesidades y, ojo, se



comprometió a establecer un calendario de actuaciones para subsanar las deficiencias del centro. Hace diecisiete meses. Un calendario. Me imagino que serían similares las deficiencias.

Diez meses después, en septiembre de 2018, vuelve a visitarlo con motivo del inicio del curso y, al final, resulta que lo que dijo diez meses antes de ese dossier de necesidades, pues se redujo a un arreglo de humedades, que leo textualmente la cita periodística, “era una inversión cercana a los diez mil euros”. Ese fue el dossier que se llevó la Sra. Directora General de Centros. ¿Solo hay esas deficiencias, unas humedades, cuando ahora se hace un dossier bastante exhaustivo?

Y si nos retrotraemos a la legislatura, ya que son competencias del Gobierno Regional como acaba de decir anteriormente, de las nueve legislaturas de la Comunidad Autónoma, seis son gobiernos de ustedes, todas con mayoría absoluta, menos la actual.

La cuarta legislatura 95-99, el IES tenía cuarenta y un años. El Alcalde de Jumilla era el Sr. Marcos Nogueroles Pérez, la Consejera de Educación, Cultura y Educación, la Sra. Cristina Gutierrez-Cortinez Corral. Ahí quizás tendrían ustedes cierta coartada, digamos, en el sentido de que no teníamos competencias en la Comunidad Autónoma. Pero sí se tenían en la quinta legislatura. El IES tenía cuarenta y cinco años entonces, donde el 1 de julio del 99 ya se tenían competencias. El Consejero de Educación en ese momento era Fernando de la Cierva Carrasco.

En la anterior legislatura, la séptima, 2003-2007, con cuarenta y nueve años que tenía el Instituto ya va teniendo, como dicen luego, peanas, ese Instituto. En ese momento el Consejero de Educación era el Sr. Juan Ramón Medina Precioso y, además, tenía de muy cercano a su Consejería al Sr. Nicolás Tomás Martínez, evidentemente de su afín político, lógicamente. Con casi cincuenta años, ¿en ese momento se hizo algún tipo de actuación o demanda?

Si llegamos a la séptima legislatura, con cincuenta y tres años, aquí ya el Consejero de Educación era el Sr. Juan Ramón Medina Precioso, que fue sustituido...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando su primer turno. Es el primer turno.

Sr. Santos Sigüenza: Voy acabando. Simplemente decir que en todas esas legislaturas eran gobiernos de ustedes y si se tenían 53 años, si se tenían 57, pues en la última se tenían ya los sesenta y un años, en esta legislatura que está acabando.

Y la pregunta es, que por cierto, en ella, el que era Consejero de Educación, el Sr. Pedro Antonio Sánchez, que luego, posteriormente, fue Presidente de la Comunidad Autónoma, pues ya sabemos cómo tuvo que dimitir por estar imputado en diversos casos, como el dúplex, pasarela, púnica, auditorio, guardería, etc., etc.

Y ahí entró el Sr. Alberto Garre y después el Sr. Pedro Antonio Sánchez.

En definitiva, actualmente, la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, es la Sra. Adela Martínez-Cachá Martínez. ¿Y dónde va todo esto? Pues que ustedes han tenido veinticuatro años donde un Instituto se iba haciendo cada vez más viejo y parece ser que la única actuación que han conseguido pues ha sido la de los humedales que acabo de decir que vino, por así decirlo, a inaugurar la Directora General de Centros en septiembre de 2018. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes tiene la palabra la Sra. López.



Sra. López Martínez: Muchas gracias y buenas tardes a todas y a todos. Bien, nos parece que es una iniciativa que, como bien nos detallaron en Comisión, había sido hablada con el equipo directivo y demás del Arzobispo Lozano. Entonces nos parece que es correcta y también justa. Pero también conviene recordar que la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular tiene abandonado este centro y otros centros, sobre todo lo que es la dotación económica para las funciones del centro. También tiene abandonada la plantilla. Hay muchas necesidades del profesorado que ha venido sin satisfacer desde hace unos años.

Y, bueno, son ustedes los que vienen ahora a pedir a una institución, que también es gobernada por su partido, cuando serían ustedes los que deberían explicar por qué no se han hecho todos estos trabajos que ahora se demandan y de los que viene careciendo el centro, como es la retirada del fibrocemento o, por ejemplo, la reposición de la caldera y, cómo no, el mantenimiento de la fachada, de los exteriores, de las cornisas, la climatización, las pistas deportivas, etc. Son obras de mantenimiento que se deberían haber ido cubriendo durante estos años atrás, e insisto, ha sido la Consejería de Educación, de su propio partido, la que ha venido desasistiendo y abandonando todas las necesidades de los centros. Bueno, son los mismos que gobiernan en la Comunidad Autónoma, es el Partido Popular el que viene a solicitarlo aquí y a quien se lo tienen que solicitar en la institución autonómica. Nosotros no tenemos ningún problema en apoyarla, pero recordarles esto.

Y luego también nos gustaría que no quisieran con esta iniciativa apuntarse un doble tanto desde aquí, desde la institución local, y luego en un futuro cuando esto se llegue a consolidar venir también a apuntárselo de nuevo. De momento, nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Calabuig tiene la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Renuncio, Sra. Presidenta, a este primer turno. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, la Sra. Martínez Monreal, Concejala de Educación, tiene la palabra.

Sra. Martínez Monreal: Bien, gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas tardes a todos y a todas. Desde luego, coincido con las aclaraciones que ha hecho la Portavoz de IU-Verdes y también del Concejal no adscrito, que después de tantísimos años se venga a reivindicar esto aquí. Aún así, desde luego, bienvenidas sean estas propuestas que hace el Partido Popular de Jumilla, que por primera vez en mucho tiempo, reivindica a la Comunidad Autónoma de su mismo color político algo tan necesario y tan urgente, en este caso, para los centros educativos de nuestra ciudad.

Son muchísimas las necesidades en centros educativos, no solamente de educación secundaria, sino de centros de infantil y primaria en materia de inversiones en nuestro municipio, como pueden ser los tan reivindicados arreglos y reposiciones de las pistas deportivas de centros como, especialmente, de la Asunción, del Carmen Conde. Inversiones, también, en cambio de ventanas, por ejemplo, en Colegio San Francisco. La implantación, la puesta en marcha, del Plan Sombra de la Comunidad Autónoma, que Jumilla no se ha visto beneficiado en ninguno de los centros durante este año. Es más, una de las inversiones de Plan Sombra, de sombraje para uno de los centros educativos del municipio, lo ha realizado el propio Ayuntamiento. Y muchísimos más



equipamientos, no solamente en centros de infantil y primaria, sino también, por ejemplo, en enseñanzas que son propias de la Comunidad Autónoma, como el Conservatorio Profesional de Música, que necesita de una inversión importante para instrumentos, para equipamiento técnico informático, también para las clases.

Aún así, y volviendo a reivindicar aprovechando este Pleno, todas estas necesidades en centros educativos en nuestra ciudad, como digo, bienvenida sea esta propuesta. Por supuesto la vamos a apoyar porque además, como he comentado al principio, la creemos urgente y necesaria.

Ya al final del verano, con motivo del inicio de curso en la visita que realizó la Directora General de Centros Educativos a este mismo Instituto con motivo de esas actuaciones de la Consejería de Educación, de arreglos en materia de humedades, poco más de 8.000 euros que se invirtieron en esta serie de arreglos, directamente a la Directora General, pero además también en los medios de comunicación y públicamente la propia Alcaldesa y el Director del Centro, pues ya reivindicaron también la necesidad de actuar de una forma integral, como bien dicen en su moción, en este Instituto. La ampliación de aulas, la mejora estructural del edificio, de cubiertas, de climatización de la fachada, la eliminación de los elementos de la cubierta de fibrocemento. Por lo tanto, es algo que también se ha venido reclamando tiempo, además dentro de la acción de este gobierno en las periódicas reuniones que hemos mantenido con la Dirección General de Centros Educativos y distintas personas de la Consejería de Educación.

Como digo, por supuesto que la vamos a apoyar. Es una necesidad urgente para este centro de educación secundaria en nuestro municipio, así como también los puntos que comenta en la enmienda del Concejal no adscrito, que en el segundo turno pues si lo comenta mejor, también lo comentaremos. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Decir, como abunda usted, que no solamente la última vez, fue incluso con declaraciones públicas y demás a la propia Directora General. Pero en las reiteradas visitas, reuniones y demás, el requerimiento de una actuación integral que necesita el Instituto Arzobispo Lozano ya había sido planteado como acción propia del gobierno dentro de nuestra responsabilidad y había sido planteado a los diferentes responsables del área de educación de la Comunidad Autónoma. Esta vez viene en forma de moción. Como se ha dicho, por supuesto que la apoyamos, aunque nosotros veníamos realizando ya ese trabajo.

Para el segundo turno, el Sr. Santos tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Pues Sr. Calabuig, bienvenido a las mareas verdes, no a las de los colores, no, maticemos, sino a las que defiende la escuela pública porque, evidentemente, han tenido veinticuatro años, de ellos veinte con mayoría absoluta, para reivindicar esa defensa de la enseñanza pública.

Las últimas noticias no dicen eso, sino dicen que se va aumentando de forma paulatina las inversiones en la concertada y privada en detrimento de la escuela pública. Y no lo digo yo, lo dicen datos de los presupuestos.

En la enmienda que he hecho de adición a esta moción había dos puntos, donde uno de ellos era solicitar a los servicios técnicos correspondientes de la Comunidad Autónoma retirar ese escudo franquista, que aún sigue estando en la fachada oeste del IES Arzobispo Lozano, para que se cumpla el artículo 15.1 de la Memoria Histórica que dice, se lo recuerdo, la Ley 52/2007, “que las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos,



insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura.”

Se aprobó en Pleno el 29 de febrero de 2016, en esta legislatura. Tuvo 13 votos a favor y sus abstenciones. Fue muy breve su intervención, yo recuerdo que se dijo que era una Ley que había que cumplirse y ya está. Pues evidentemente no se ha cumplido y aquí sí que hay que instar porque hay notificaciones de que se diga a la sección correspondiente de la Comunidad Autónoma que dé ese permiso, ya que no es lo mismo que el colegio Mariano Suarez, que al tener incidencia directa el Ayuntamiento sí se actuó, que iba dentro de la misma moción, y sí se llevó a cabo.

También se pide solicitar a los Servicios Técnicos de la CARM, la elaboración también de un proyecto de retirada y sustitución de fibrocemento del CEIP San Francisco. Matizar que no hablamos de la cubierta general, sino que hay algunas zonas concretas que siguen teniendo fibrocemento.

Y esos datos, como usted ha dicho, se sacan del Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma, donde dice que actualmente hay 134 centros educativos, de 35 municipios murcianos, que aún contienen amianto en sus instalaciones. En el Altiplano tenemos cuatro, dos en Yecla, el Colegio La Paz y el Colegio Méndez Núñez, y dos en Jumilla, el Instituto que estamos hablando, el Arzobispo Lozano, y el Colegio San Francisco.

Y como también usted ha dicho, hay unos planes que están previstos, en este caso hay hasta 2028. Pero las cuentas no me salen porque la retirada y sustitución de cubiertas se ha planificado en planes bianuales hasta 2028, de este modo, según dice la normativa europea, dotando de un millón de euros a cada proyecto bianual, con un criterios que serían la antigüedad del centro educativo -por ese criterio estaríamos en primera línea, pero ya veremos como no pasa así- y también de deterioro de las cubiertas.

El próximo Plan Bianual es 19-20. Y los técnicos municipales de los Ayuntamientos correspondientes ya están elaborando los proyectos de sustitución de las cubiertas de esos colegios. En concreto, será el Méndez Núñez de Yecla. Parece ser que cuando estuvo el Sr. López Miras aprovechó el día en Yecla y, entre otras cosas, anunció, porque hizo allí el Consejo de Gobierno, que se iba a cambiar la cubierta del Méndez Núñez, entre otras perlas, como que también se iba a asumir la carretera de Pinoso con 4,1 millones de euros. Sé que estamos en el Altiplano pero los criterios no son los mismos para la del Carche. Cosas del Sr. López Miras.

Habrán también dos actuaciones en dos colegios de Murcia, otro de Alcantarilla, otro de Fortuna y nueve de Cartagena. Nueve centros en ese plan bianual 19-20, por lo tanto, no está ninguno de Jumilla de los dos. Si hay 134 centros y se va a hacer a un ritmo más o menos de nueve cada dos años, en treinta años estarán todos. Si lo que se pretende es que se nos ponga en primera línea de salida, pues bienvenido sea, pero ya acabo de decir que este bienio 19-20 no nos va a tocar.

No voy a extenderme, que queda poco tiempo, para ver los peligros del amianto. Solamente decir que insisto en esa defensa que hace usted de la escuela pública, a buenas horas mangas verdes, nunca mejor dicho, por el color de las mareas verdes.

Y recordarles, ya acabando, pues que todo empezó con un Real Decreto, el 14/2017, que aprobó el Gobierno del Sr. Rajoy nada más desembarcar en la Moncloa, que fue el que abrió la puerta, entre otras cosas, del aumento de la jornada lectiva de los docentes. Y esos efectos del decreto se han extendido como una mancha de aceite persistente en el tiempo y la resaca de esos recortes educativos estamos todavía



padeciéndola, como es la plantilla de profesores menguados, envejecida, y con las que tienen más horas de Europa.

El cuerpo docente perdió más de 30.000 profesores a raíz de los recortes de 2012, y siete años después todavía no se han recuperado. La segunda consecuencia ha sido la de aumentar las horas de clases que impartía cada profesor, unido a la tasa de reposición del 10%, ya que solo se renovaba una de cada diez plazas que se perdían por jubilación. Fue una pérdida de empleo que sigue durando hasta hoy. En definitiva, insisto, que nunca es tarde, aunque se han torrado bastante. Y acabo con una frase de Mafalda que dice que de tanto ahorrar en educación nos hemos hecho millonarios en ignorancia. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes ¿desean intervenir? La Sra. López Martínez tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, reiterar nuestro apoyo y, sinceramente, decir que a nosotros se nos pasó por la cabeza hacer una pequeña enmienda de adición contemplando también este tema del escudo.

Hay que recordar que este Grupo IU-Verdes presentó al Pleno del 29 de marzo de 2016 una propuesta, una moción aprobada sobre estas medidas a favor de la persecución, de los que pudieron sufrir la persecución en la Guerra Civil, en la dictadura, entre ellas se contemplaba la retirada de los escudos de la fachada del Colegio Público Mariano Suárez.

Escudo que se ha retirado, pero queda el del IES Arzobispo Lozano, centro sobre el que hoy debatimos, y también otros emblemas del Ministerio de la Vivienda que hay en muchas fachadas y puertas de casas.

Es una moción, como digo, aprobada, cumplida solamente en un tercio podríamos decir, pero también creemos que hubiera sido algo reiterativo y no hubiera sido útil nuestra enmienda, la presentación de esta enmienda, porque además, este Grupo IU-Verdes presentó otra moción el 30 de julio de 2018 sobre orden y cumplimiento de las mociones aprobadas, con lo cual entendemos que esta sobre la retirada de escudos estaría incluida.

En fin, por no reiterar más sobre acuerdos ya aprobados y que deben ser cumplidos, aunque es verdad que nos consta que la Concejala de Cultura, en este caso, ha hecho algún seguimiento de alguna pregunta que le hemos hecho en Comisiones sobre el escudo del Arzobispo Lozano. También entendemos que es más dificultoso de retirar que el del Mariano Suárez, que es bastante más accesible.

Así es que sobre este tema, nosotros, lo que vamos es a rogar desde aquí que si esta moción que presenta el Grupo Popular sobre reformas y Plan Integral del Arzobispo Lozano llega a buen puerto y si vemos que se realice en corto plazo de tiempo, pues rogaríamos que estuviesen todos muy atentos.

Este grupo municipal, a la vista de ello, y si para arreglar esa fachada, esas cornisas, esos exteriores, se montase el pertinente andamio, andamiage o sistema para poder llegar a la parte superior del edificio, pues que se contemple y que se lleve en cuenta retirar este escudo.

Respecto al segundo punto de la enmienda presentada por el Concejala no adscrito, creemos que no tiene que ver, puesto que se trata de centros diferentes. Estamos tratando asuntos sobre el Arzobispo Lozano y sobre lo que haya que hacer en el Colegio



San Francisco, desde luego habrá que retirar el fibrocemento, pero creemos que sería motivo de otra propuesta u otra moción distinta.

También recordar que el propio Concejal no adscrito también argumentó algo parecido en la enmienda presentada a su moción sobre la elaboración de un censo de viviendas, la cual rechazó entonces, alegando que era un motivo o algo distinto a lo que se presentaba en esa propuesta.

Por todo ello, nosotros, en cuanto a la enmienda nos vamos a abstener. Pero sí subrayar y repetir de nuevo que estaremos muy atentos cuando estos trabajos, estas labores de mantenimiento de fachadas y exteriores del Arzobispo Lozano comiencen, que se aproveche para retirar esa insignia franquista que es el escudo, que todavía luce por desgracia en el Centro del Arzobispo Lozano. Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Para el segundo turno, el Sr. Calabuig tiene la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, Sr. Santos, lo cierto es que usted no acudió a la Comisión Informativa en la que debatimos, previamente, esta moción. Y, ahora, como siempre, usted nos pone de manifiesto el don de la inoportunidad, del que siempre hace gala ¿no?, mezclándolo todo, agitándolo todo y creyendo que como el Pisuerga pasa por Valladolid, pues todo es motivo para hablar de todo.

Viene a enfoscar un poco la moción con una enmienda que usted dice de adición, en la que no añade nada, y le voy a explicar por qué.

No añade nada porque solicitar a los servicios técnicos la retirada del escudo franquista es algo que ya se ha hecho, o esperemos que se haya hecho. Y así nos informó, oportunamente la Concejala que lo había pedido en reiteradas ocasiones a la Consejería. Por lo tanto, no añade usted nada. Viene aquí con su manifiesto afán de protagonismo, al que ya estamos bastante acostumbrados.

Y lo de solicitar a los servicios técnicos correspondientes de la CARM la valoración del proyecto de retirada de la cubierta de fibrocemento del CEIP San Francisco, pues es como el tocino y la velocidad. Entenderá usted que no tiene nada que ver en una moción que habla sobre mejora y ampliación del IES Arzobispo Lozano de Jumilla. Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener en estas enmiendas que usted dice que son de adición pero que realmente son inútiles, no añaden nada, no sirven para nada.

Pero no se preocupe, que se las van a apoyar, que se las van a adoptar, no sufra usted por eso porque su afán de protagonismo quedará debidamente saciado con la aprobación de estas enmiendas.

Me habla usted de mareas ¿Pero de qué me está usted hablando? ¿Qué mareas? ¿Pues dónde se cree usted que fuimos al colegio los que estamos aquí? Pues a un colegio público. Pues defendemos el colegio público. ¿Es que se cree que inventó usted el colegio público? Pues no, mire, ya estaba inventado. Y, bueno, hemos disfrutado y nos han desasnado en colegios públicos a todos los que estamos aquí. Y yo guardo mucho cariño con todos mis antiguos profesores, de cada uno de los que he tenido la oportunidad de pasar por allí.

Esto es lo que decía de la oportunidad y la inoportunidad, claro, siempre encontrará usted culpables haciendo esa tarea que usted hace de fiscalización, no del equipo de gobierno actual, sino de los equipos de gobierno. Se ha ido usted hasta 50 años atrás, 60, 30. Bueno, bien, pues haga usted lo que quiera, pero a nosotros no nos



involucre en esa dinámica suya obsoleta. Eso sí que es obsoleto. Estamos ahora mismo en este año 2019. Se han producido unos diálogos con la Comunidad Educativa, con el Claustro de Profesores, con el Equipo Directivo, con el Director, y ahora es cuando se estima oportuno solicitar esto, que dice la Sra. Presidenta que lo ha solicitado. Fantástico, pues fenomenal, nos alegramos mucho de que eso se haya podido solicitar, supongo que de una manera verbal o como sea, que ahora nos lo explique.

Pero lo que venimos ahora aquí es a aunar todo el Pleno de Jumilla para que todos los grupos municipales, y no sabemos porque no lo ha dicho el Concejal no adscrito, pues nos aunamos en esa idea de que ese Instituto necesita ahora, en este momento, una reforma bastante importante, aparte de las que ya ha tenido a lo largo de su historia. Aquí se ha venido a decir que es como si estuviera abandonado. Pues no, mire usted, ya se hicieron aularios, se adaptaron, y constantemente se han ido haciendo pues obras de alguna u otra índole.

Hablamos del Conservatorio, de la escuela libre, de la marea, de los colegios concertados. Si no estamos hablando de eso. Yo, si quiere que le diga mi opinión, creo que también los padres necesitan la libertad para elegir el colegio que precisan sus hijos. Y que la escuela concertada viene muy bien para eso, para que los padres decidan qué tipo de educación reciben sus hijos. Y por lo tanto viene fenomenal ese modelo que hasta ahora hemos llevado este país. Y que lo que hace es, de alguna manera, facilitar ese derecho que tienen los padres.

Quiero agradecer, entiendo, a todos o a casi todos, el apoyo que esta moción del Partido Popular espero que tenga. Y que, bueno, ello no sea óbice para tirarnos las cosas a la cara. No se apunte usted, decía la Portavoz de IU-Verdes, pero si no apuntamos nada, es una iniciativa que hemos tenido, que la traemos aquí y queremos que nos apuntemos todos a esa mejora, si es que se produce realmente, porque realmente no es competencia nuestra, lo que hacemos es instar, solicitar, pedir a la Comunidad Educativa que actúe en algo que es de su competencia y que creemos que es el momento de que lo haga ahora y por eso lo pedimos. De momento nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, la Sra. Martínez Monreal tiene la palabra.

Sra. Martínez Monreal: Sí, gracias. Bueno, simplemente pues ahondar en nuestro apoyo a la moción, también a la enmienda que se presenta.

Comentaba la Portavoz de IU-Verdes, porque además fue moción de su grupo, en febrero de 2016, sobre la retirada del escudo del Instituto Arzobispo Lozano, entre otras cuestiones, y también del escudo del Mariano Suarez.

Pues un poco de histórico sobre esta cuestión, que además se pregunta reiteradamente en Plenos, y es que en el mismo año 2016 tuvimos reuniones, una mesa que constituimos de trabajo con el tema de dar solución a esta propuesta, de dar cumplimiento de memoria histórica en ese mismo octubre de 2016.

Se remitieron los primeros escritos por parte de la Concejalía de Cultura, uno a la Consejería de Educación para la autorización o retirada, en su caso, del Escudo del Instituto Arzobispo Lozano, y otro a la Dirección de Bienes Culturales, que en enero 2017 nos respondieron en caso de ambos escudos de manera favorable, desde el punto de vista del patrimonio cultural.

A raíz de ahí, ya en marzo de 2017, se retiró el escudo del Colegio Mariano Suarez por parte del Ayuntamiento. Pero por parte del Instituto Arzobispo Lozano no



recibimos respuesta. Por eso, en enero de 2017 volvimos a remitir un segundo escrito a la Dirección General de Centros Educativos, del que tampoco tuvimos respuesta.

Y un tercer escrito, en septiembre de 2018, en este caso dirigido a la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, como así nos lo indico la propia Directora General de Centros Educativos, del que tampoco hemos tenido respuesta.

Por lo tanto, tres escritos remitidos a la Comunidad Autónoma con motivo de la retirada del IES Arzobispo Lozano, que el Ayuntamiento no puede realizar porque no es de su competencia. Y tres escritos que no nos han sido respondidos. Por lo tanto, ya se han solicitado pero aprovechamos también esta enmienda para que se pueda solicitar de nuevo y, bueno, insistir a la Comunidad Autónoma la retirada de ese escudo.

Por lo demás, pues mostrar nuestro apoyo a la moción y a que se actúe lo más rápidamente posible en la reforma de este Instituto. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre, por el Sr. Calabuig.

Sr. Calabuig Martínez: Pues nada más. Agradecer el apoyo de los grupos a la moción y volver a poner de manifiesto la inutilidad de la enmienda de adición que no añade nada y que parece ser que también va a salir adelante. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Procedemos una vez que se ha debatido, procedemos, por tanto, a la votación primero de la enmienda.

Finalizado el debate, se somete a votación, en primer lugar, la enmienda de adición presentada por el Concejal no adscrito, resultando **aprobada** por once votos a favor (diez del PSOE y uno del Concejal no adscrito), ningún voto en contra y diez abstenciones (ocho del PP y dos de IU-Verdes).

A continuación, se somete a votación la moción enmendada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Solicitar a los servicios técnicos de la C.A.R.M. que se gire visita de inspección al I.E.S. “Arzobispo Lozano”, lo más rápidamente posible, a fin de comprobar y examinar visualmente las necesidades de actuación en este centro.

SEGUNDO.- Solicitar igualmente que, posteriormente a la visita técnica mencionada, se elabore por los servicios técnicos de la Consejería un Plan de reforma integral que contenga al menos:

- Proyecto del nuevo aulario en la zona más conveniente del centro.
- Proyecto de retirada y sustitución de las cubiertas de fibrocemento del centro.
- Relación de actuaciones de mantenimiento estructural y funcional necesarias en fachadas, exteriores, cornisas, climatización, pistas deportivas y demás elementos de construcción que hayan quedado obsoletos dada la antigüedad del centro”.

TERCERO.- Solicitar a los servicios técnicos correspondientes de la C.A.R.M. retirar el escudo franquista de la fachada oeste del I.E.S. Arzobispo Lozano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica y de la moción aprobada en pleno el 29-02-16.



CUARTO.- Solicitar a los servicios técnicos correspondientes de la C.A.R.M. la elaboración de un proyecto de retirada y sustitución de la cubierta de fibrocemento del C.E.I.P. San Francisco”.

4º.- ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

5º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 148/2019 a núm. 246/2019.

6º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Personal y Régimen Interior: Resoluciones nº 42/2019 a nº 81/2019, constando en el expediente informe de la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos respecto a la resolución nº 41/2019.
- Área de Hacienda: Resoluciones nº 1033/2018 a nº 1189/2018, y nº 1/2019 a nº 251/2018.

B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 7/2019 a nº 22/2019.

C) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Área de Agricultura, Montes y Mercados: Resoluciones nº 29/2019 a nº 90/2019.

7º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

- *Sentencia N° 92/2019, de 21 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia*, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Comunidad de Regantes Miraflores de Jumilla contra la sentencia de 21 de julio de 2017 dictada en el procedimiento ordinario número 278/16 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 3 de Murcia, con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte apelante.

8º.- DACIÓN DE CUENTA PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021.

El Pleno toma conocimiento del Plan Presupuestario para el trienio 2019-2021 elaborado por la Concejalía de Hacienda en cumplimiento del artículo 29 del la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como del informe emitido al respecto por la Interventora municipal en fecha 21 de febrero de 2019.

Este Plan Presupuestario fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 173/2019, de 21 de febrero, cuyo contenido se transcribe a continuación:



“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 173/2019.- D^a. Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en uso de las competencias del cargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante y complementaria.

DISPONGO

Visto el Plan Presupuestario para el trienio 201-2021 elaborado por la Concejalía de Hacienda en cumplimiento del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe de la interventora municipal que obra en el expediente, donde se concluye lo siguiente:

En mi opinión, el presente Plan Presupuestario a medio plazo para el trienio 2019-2021 cumple con la legalidad vigente, dado que tiene como contenido lo previsto en el artículo 29 LOEPSF, y además, puede servir de base para una correcta planificación presupuestaria a medio plazo que de respuesta al cumplimiento del programa de Estabilidad, sin perjuicio de que toda modificación significativa del Plan Presupuestario a medio plazo o desviación del mismo deberá ser explicada en el expediente del Presupuesto General que corresponda.

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar las competencias que fueron objeto de delegación mediante Resolución de Alcaldía 751/2015, de 25 de junio, para el asunto al que hace referencia esta Resolución.

SEGUNDO.- La aprobación del siguiente Marco Presupuestario, ejercicios 2019-2021, conforme a lo siguiente:

Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

Como Anexo al presente se relacionan, los ingresos y gastos del período 2019-2021, así como las principales magnitudes presupuestarias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

CUARTO.- Dar traslado del presente a la Intervención para que remita los datos en él contenidos al Ministerio de Hacienda y AA.PP a través de la oficina virtual para la Coordinación Financiera de las EE.LL.”

**Anexo Resolución 173/2019
Plan Presupuestario Consolidado de la Corporación**

Estimación Derechos Reconocidos Netos En Euros	DATOS CONSOLIDADOS							
	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Supuestos en los que se basan las proyecciones
INGRESOS								
Ingresos Corrientes	20.609.796,78	-2%	20.285.341,60	2%	20.650.477,75	2%	21.001.535,87	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	20.609.796,78	-2%	20.285.341,60	2%	20.650.477,75	2%	21.001.535,87	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias								
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados.								



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos								
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos								
Ingresos de Capital	581.438,21	-60%	231.624,00	2%	235.762,69	2%	239.770,66	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	581.438,21	-60%	231.624,00	2%	235.762,69	2%	239.770,66	
- Derivados de modificaciones políticas (*)								
Ingresos no financieros	21.191.234,99	-3%	20.516.965,60	2%	20.886.240,44	2%	21.241.306,53	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	21.191.234,99	-3%	20.516.965,60	2%	20.886.240,44	2%	21.241.306,53	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos financieros	0,00		0,00		0,00		0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		0,00		0,00		0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)								
Ingresos totales	21.191.234,99	-3%	20.516.965,60	2%	20.886.240,44	2%	21.241.306,53	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	21.191.234,99	-3%	20.516.965,60	2%	20.886.240,44	2%	21.241.306,53	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

Estimación Derechos Reconocidos Netos En Euros	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	
A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES								
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	9.068.928,23	-0,037343403	8.730.263,59	0,018	8.887.408,33	0,017	9.038.494,28	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	6.564.955,48	-8%	6.029.269,26	2%	6.137.796,11	2%	6.242.138,64	previsiones FMI
Impuesto sobre Actividades Económicas	748.190,79	-38%	462.675,87	2%	471.004,04	2%	479.011,10	https://www.eldiario.es/economia/FMI-empeora-previsiones-Espana-reformas_0_82311752.html
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.069.783,85	9%	1.168.862,16	2%	1.189.901,68	2%	1.210.130,01	2020 = 1,8
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	259.152,78	-29%	183.422,22	2%	186.723,82	2%	189.898,12	2021 = 1,7
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	424.171,65	108%	883.333,87	2%	899.233,88	2%	914.520,86	
Cesión de impuestos del Estado	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	2.673,68	1%	2.700,21	2%	2.748,81	2%	2.795,54	
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.353.576,08	4%	3.473.502,22	2%	3.536.025,26	2%	3.596.137,69	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	7.227.794,89	-0,071188139	6.713.261,62	0,018	6.834.100,33	0,017	6.950.280,03	
Participación en los Tributos del Estado	5.040.218,78	9%	5.517.835,08	2%	5.617.156,11	2%	5.712.647,77	
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	2.187.576,11	-45%	1.195.426,54	2%	1.216.944,22	2%	1.237.632,27	
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	959.497,58	0,426073602	1.368.314,17	0,018	1.392.943,83	0,017	1.416.623,87	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	20.609.796,78	-2%	20.285.341,60	2%	20.650.477,75	2%	21.001.535,87	
B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL								
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones	0,00		30,00	-100%	0,00		0,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	581.438,21	-60%	231.594,00	2%	235.762,69	2%	239.770,66	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	581.438,21	-60%	231.624,00	2%	235.762,69	2%	239.770,66	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	0,00		0,00		0,00		0,00	
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	0,00		0,00		0,00		0,00	

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas En Euros	DATOS CONSOLIDADOS							
	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Supuestos en los que se basan las proyecciones
GASTOS								
Gastos Corrientes	16.455.146,55	14%	18.725.789,12	2%	19.062.853,33	2%	19.386.921,83	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	16.455.146,55	14%	18.725.789,12	2%	19.062.853,33	2%	19.386.921,83	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal								
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...].								
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección								
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración								
Medida 5: Regulación de cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso								
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza								
Medida 7: Contratos externalizados								
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas								
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio								
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores								
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos								
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local								
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local								
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio								
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes								
Gastos de Capital	1.830.104,16	-2%	1.791.176,48	2%	1.823.417,66	2%	1.854.415,76	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.830.104,16	-2%	1.791.176,48	2%	1.823.417,66	2%	1.854.415,76	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente								
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital								
Gastos no financieros	18.285.250,71	12%	20.516.965,60	2%	20.886.270,98	2%	21.241.337,59	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	18.285.250,71	12%	20.516.965,60	2%	20.886.270,98	2%	21.241.337,59	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Gastos financieros	4.120.587,51	-100%	0,00		0,00		0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.120.587,51	-100%	0,00		0,00		0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)								
Gastos totales	22.405.838,22	-8%	20.516.965,60	2%	20.886.270,98	2%	21.241.337,59	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	22.405.838,22	-8%	20.516.965,60	2%	20.886.270,98	2%	21.241.337,59	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas En Euros	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES								
Capítulo 1: Gastos de Personal	8.805.992,61	17%	10.345.588,17	2%	10.531.808,76	2%	10.710.849,51	
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	6.310.645,63	9%	6.907.513,54	2%	7.031.848,79	2%	7.151.390,22	
Capítulo 3: Gastos financieros	26.519,56	-96%	1.000,00	2%	1.018,00	2%	1.035,31	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.311.988,75	12%	1.471.687,41	2%	1.498.177,78	2%	1.523.646,81	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	16.455.146,55	14%	18.725.789,12	2%	19.062.853,33	2%	19.386.922	
B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL								
Capítulo 6: Inversiones Reales	1.830.104,16	-2%	1.791.176,48	2%	1.823.417,66	2%	1.854.415,76	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	1.830.104,16	-2%	1.791.176,48	2%	1.823.417,66	2%	1.854.415,76	
C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS								
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	0,00		0,00		0,00		0,00	
Aportaciones patrimoniales	0,00		0,00		0,00		0,00	
Otros gastos en activos financieros	0,00		0,00		0,00		0,00	
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	4.120.587,51	-100%	0,00		0,00		0,00	
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	4.120.587,51	-100%	0,00		0,00		0,00	

En Euros	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES								
Saldo de Operaciones corrientes	4.154.650,23	-62%	1.559.552,48	2%	1.587.624,42	2%	1.614.614,04	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.154.650,23	-62%	1.559.552,48	2%	1.587.624,42	2%	1.614.614,04	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo de Operaciones de capital	-1.248.665,95	25%	-1.559.552,48	2%	-1.587.654,96	2%	-1.614.645,10	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.248.665,95	25%	-1.559.552,48	2%	-1.587.654,96	2%	-1.614.645,10	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo de Operaciones no financieras	2.905.984,28	-100%	0,00	1511308%	-30,54	2%	-31,06	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.905.984,28	-100%	0,00	1511308%	-30,54	2%	-31,06	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo de Operaciones financieras	-4.120.587,51	-100%	0,00		0,00		0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-4.120.587,51	-100%	0,00		0,00		0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	2.905.984,28	-100%	0,00	1511308%	-30,54	2%	-31,06	
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	-233.958,77	-1060%	2.245.329,05	2%	2.285.744,97	2%	2.324.602,63	
Capacidad o necesidad de financiación	2.672.025,51	-16%	2.245.329,04	2%	2.285.714,43	2%	2.324.571,57	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

<i>Deuda viva a 31/12</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	0,00						

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
<i>De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 a) de la ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí			
	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No

En Euros	DATOS CONSOLIDADOS														
	Año 2018			Tasa de variación 2019/2018	Año 2019			Tasa de variación 2020/2019	Año 2020			Tasa de variación 2021/2020	Año 2021		
	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL
<i>Avales concedidos</i>	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<i>Préstamos morosos</i>	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<i>Garantías</i>	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<i>Por sentencias - expropiaciones</i>	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<i>Otros</i>	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00

OBJETIVO 1. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
<i>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10</i>	2.672.025,51	2.245.329,04	2.285.714,43	2.324.571,57
<i>% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO</i>	13%	11%	11%	11%
<i>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</i>	0%	0%	0%	0%
	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

OBJETIVO 2. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Regla de Gasto	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
<i>Gasto Computable Ajustado</i>	21.024.637,69	18.514.170,25	18.847.425,31	19.167.831,54
<i>Variación del Gasto Computable tras aumentos/reducciones permanentes recaudación</i>		-11,94%	1,80%	1,70%
<i>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO</i>		3.078.132,66	185.141,70	207.321,68
		2,70%	2,80%	2,80%
		CUMPLE REGLA DE GASTO	CUMPLE REGLA DE GASTO	CUMPLE REGLA DE GASTO

OBJETIVO 3. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Sostenibilidad Financiera	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
<i>Deuda viva consolidada a 31 de diciembre</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ingresos corrientes</i>	20.609.796,78	20.285.341,60	20.650.477,75	21.001.535,87
<i>% de deuda viva sobre los ingresos corrientes</i>	0%	0%	0%	0%
<i>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</i>	110%	110%	110%	110%



	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
--	--	--	--	--

Igualmente, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el 18 de marzo de 2019, tuvo conocimiento de este expediente.

9º.- DACIÓN DE CUENTA PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020-2022.

El Pleno toma conocimiento del Plan Presupuestario para el trienio 2020-2022 elaborado por la Concejalía de Hacienda en cumplimiento del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como del informe emitido al respecto por la Interventora municipal en fecha 11 de marzo de 2019.

Este Plan Presupuestario fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 223/2019, de 11 de marzo, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 223/2019.- D^a. Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en uso de las competencias del cargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante y complementaria.

DISPONGO

Visto el Plan Presupuestario para el trienio 2020-2022 elaborado por la Concejalía de Hacienda en cumplimiento del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe favorable emitido por la interventora municipal con fecha 11 de marzo de 2019 para el Plan Presupuestario trienio 2020-2022.

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar las competencias que fueron objeto de delegación mediante Resolución de Alcaldía 751/2015, de 25 de junio, para el asunto al que hace referencia esta Resolución.

SEGUNDO.- La aprobación del siguiente Marco Presupuestario, ejercicios 2020-2022, conforme a lo siguiente:

Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

Como Anexo al presente se relaciona, los ingresos y gastos del período 2020-2022, así como las principales magnitudes presupuestarias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

CUARTO.- Dar traslado del presente a la Intervención para que remita los datos en él contenidos al Ministerio de Hacienda y AA.PP a través de la oficina virtual para la Coordinación Financiera de las EE.LL.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

*Anexo Resolución 223/2019
Plan Presupuestario Consolidado de la Corporación*

Estimación Derechos Reconocidos Netos En Euros	DATOS CONSOLIDADOS							
	Año 2019 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
INGRESOS								
Ingresos Corrientes	20.285.341,60	2%	20.650.477,75	2%	21.001.535,87	2%	21.348.061,21	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	20.285.341,60	2%	20.650.477,75	2%	21.001.535,87	2%	21.348.061,21	Previsiones FMI
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	2020= 1,8
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00		0,00		0,00		0,00	2021= 1,7
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.	0,00		0,00		0,00		0,00	2022= 1,65
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00		0,00		0,00		0,00	https://www.eldiario.es/economia/FMI-empeora-previsiones-Espana-reformas_0_823117752.html
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos de Capital	231.624,00	2%	235.762,69	2%	239.770,66	2%	243.726,87	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	231.624,00	2%	235.762,69	2%	239.770,66	2%	243.726,87	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos no financieros	20.516.965,60	2%	20.886.240,44	2%	21.241.306,53	2%	21.591.788,09	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	20.516.965,60	2%	20.886.240,44	2%	21.241.306,53	2%	21.591.788,09	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos financieros	0,00		0,00		0,00		0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		0,00		0,00		0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos totales	20.516.965,60	2%	20.886.240,44	2%	21.241.306,53	2%	21.591.788,09	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	20.516.965,60	2%	20.886.240,44	2%	21.241.306,53	2%	21.591.788,09	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

Estimación Derechos Reconocidos Netos En Euros	DATOS CONSOLIDADOS							
	Año 2019 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Ad opción de la medida
A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES								
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	8.730.263,59	0,018	8.887.408,33	0,017	9.038.494,28	0,0165	9.187.629,43	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	6.029.269,26	2%	6.137.796,11	2%	6.242.138,64	2%	6.345.133,93	
Impuesto sobre Actividades Económicas	462.675,87	2%	471.004,04	2%	479.011,10	2%	486.914,79	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.168.862,16	2%	1.189.901,68	2%	1.210.130,01	2%	1.230.097,15	
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	183.422,22	2%	186.723,82	2%	189.898,12	2%	193.031,44	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	883.333,87	2%	899.233,88	2%	914.520,86	2%	929.610,45	
Cesión de impuestos del Estado	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	2.700,21	2%	2.748,81	2%	2.795,54	2%	2.841,67	
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.473.502,22	2%	3.536.025,26	2%	3.596.137,69	2%	3.655.473,96	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	6.713.261,62	0,018	6.834.100,33	0,017	6.950.280,03	0,0165	7.064.959,66	
Participación en los Tributos del Estado	5.517.835,08	2%	5.617.156,11	2%	5.712.647,77	2%	5.806.906,45	
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	1.195.426,54	2%	1.216.944,22	2%	1.237.632,27	2%	1.258.053,20	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	1.368.314,17	0,018	1.392.943,83	0,017	1.416.623,87	0,0165	1.439.998,16	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	20.285.341,60	2%	20.650.477,75	2%	21.001.535,87	2%	21.348.061,21	
B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	Año 2019 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Ad opción de la medida
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones	30,00	-100%	0,00		0,00		0,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	231.594,00	2%	235.762,69	2%	239.770,66	2%	243.726,87	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	231.624,00	2%	235.762,69	2%	239.770,66	2%	243.726,87	
C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2019 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Ad opción de la medida
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	0,00		0,00		0,00		0,00	
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	0,00		0,00		0,00		0,00	

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas En Euros	DATOS CONSOLIDADOS							
	Año 2019 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Ad opción de la medida
GASTOS								
Gastos Corrientes	18.725.789,12	2%	19.062.853,33	2%	19.386.921,83	2%	19.706.806,04	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	18.725.789,12	2%	19.062.853,33	2%	19.386.921,83	2%	19.706.806,04	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...].	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 5: Regulación de cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 7: Contratos externalizados	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00		0,00		0,00		0,00	
Gastos de Capital	1.791.176,48	2%	1.823.417,66	2%	1.854.415,76	2%	1.885.013,62	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.791.176,48	2%	1.823.417,66	2%	1.854.415,76	2%	1.885.013,62	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente			0,00		0,00		0,00	
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital			0,00		0,00		0,00	
Gastos no financieros	20.516.965,60	2%	20.886.270,98	2%	21.241.337,59	2%	21.591.819,66	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	20.516.965,60	2%	20.886.270,98	2%	21.241.337,59	2%	21.591.819,66
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Gastos financieros	0,00		0,00		0,00		0,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		0,00		0,00		0,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Gastos totales	20.516.965,60	2%	20.886.270,98	2%	21.241.337,59	2%	21.591.819,66
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	20.516.965,60	2%	20.886.270,98	2%	21.241.337,59	2%	21.591.819,66
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas En Euros	DATOS CONSOLIDADOS							
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2019 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Ad opción de la medida
Capítulo 1: Gastos de Personal	10.345.588,17	2%	10.531.808,76	2%	10.710.849,51	2%	10.887.578,52	
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	6.907.513,54	2%	7.031.848,79	2%	7.151.390,22	2%	7.269.388,15	
Capítulo 3: Gastos financieros	1.000,00	2%	1.018,00	2%	1.035,31	2%	1.052,39	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.471.687,41	2%	1.498.177,78	2%	1.523.646,81	2%	1.548.786,98	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	18.725.789,12	2%	19.062.853,33	2%	19.386.921,83	2%	19.706.806	
B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	Año 2019 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Ad opción de la medida
Capítulo 6: Inversiones Reales	1.791.176,48	2%	1.823.417,66	2%	1.854.415,76	2%	1.885.013,62	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	1.791.176,48	2%	1.823.417,66	2%	1.854.415,76	2%	1.885.013,62	
C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Año 2019 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Ad opción de la medida
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	0,00		0,00		0,00		0,00	
<i>Aportaciones patrimoniales</i>	0,00		0,00		0,00		0,00	
<i>Otros gastos en activos financieros</i>	0,00		0,00		0,00		0,00	
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00		0,00		0,00	

En Euros	DATOS CONSOLIDADOS						
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022
Saldo de Operaciones corrientes	1.559.552,48	2%	1.587.624,42	2%	1.614.614,04	2%	1.641.255,17
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.559.552,48	2%	1.587.624,42	2%	1.614.614,04	2%	1.641.255,17
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo de Operaciones de capital	-1.559.552,48	2%	-1.587.654,96	2%	-1.614.645,10	2%	-1.641.286,74
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.559.552,48	2%	-1.587.654,96	2%	-1.614.645,10	2%	-1.641.286,74
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Saldo de Operaciones no financieras	0,00	1511308%	-30,54	2%	-31,06	2%	-31,57
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00	1511308%	-30,54	2%	-31,06	2%	-31,57
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo de Operaciones financieras	0,00		0,00		0,00		0,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		0,00		0,00		0,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	0,00	1511308%	-30,54	2%	-31,06	2%	-31,57
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	2.245.329,05	2%	2.285.744,97	2%	2.324.602,63	2%	2.362.958,58
Capacidad o necesidad de financiación	2.245.329,04	2%	2.285.714,43	2%	2.324.571,57	2%	2.362.927,00
Deuda viva a 31/12	0,00		0,00		0,00		0,00
- A corto plazo	0,00		0,00		0,00		0,00
- A largo plazo	0,00		0,00		0,00		0,00
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	0,00		0,00		0,00		0,00

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 a) de la ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda)	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
	<input checked="" type="checkbox"/> Sí			
	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No

En Euros	DATOS CONSOLIDADOS														
	Año 2019			Tasa de variación 2020/2019	Año 2020			Tasa de variación 2021/2020	Año 2021			Tasa de variación 2022/2021	Año 2022		
	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Por sentencias - expropiaciones	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00

En Euros	DATOS CONSOLIDADOS			
Información relativa los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE				
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:	2019	2020	2021	2022
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	0,00	0,00	0,00	0,00
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC				

OBJETIVO 1. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	2.245.329,04	2.285.714,43	2.324.571,57	2.362.927,00
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	11%	11%	11%	11%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	0%	0%	0%	0%
	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

IMPORTANTE: Para comprobar el cumplimiento de la regla de gasto, completar la pestaña de "Regla de Gasto" con los ajustes correspondientes.

OBJETIVO 2. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Regla de Gasto	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Gasto Computable Ajustado	18.514.170,25	18.847.425,31	19.167.831,54	19.484.100,76
Variación del Gasto Computable tras aumentos/reducciones permanentes recaudación		1,80%	1,70%	1,65%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO		185.141,70	207.321,68	220.430,06
		2,80%	2,80%	2,80%
		CUMPLE REGLA DE GASTO	CUMPLE REGLA DE GASTO	CUMPLE REGLA DE GASTO

OBJETIVO 3. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Sostenibilidad Financiera	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Deuda viva consolidada a 31 de diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos corrientes	20.285.341,60	20.650.477,75	21.001.535,87	21.348.061,21
% de deuda viva sobre los ingresos corrientes	0%	0%	0%	0%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	110%	110%	110%	110%
	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO	Año Base 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	20.516.965,60	20.886.270,98	21.241.337,59	21.591.819,66
Intereses de la deuda	1.000,00	1.018,00	1.035,31	1.052,39
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	20.515.965,60	20.885.252,98	21.240.302,28	21.590.767,27
Ajustes SEC 10 que inciden en gastos	-3.428.785,89	-3.490.504,04	-3.549.842,61	-3.608.415,01
Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-1.426.990,54	-1.452.676,37	-1.477.371,87	-1.501.748,50
C) GASTO COMPUTABLE	18.514.170,25	18.847.425,31	19.167.831,54	19.484.100,76
Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00	0,00	0,00	0,00
Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00	0,00	0,00	0,00
D) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	18.514.170,25	18.847.425,31	19.167.831,54	19.484.100,76
Variación del gasto computable tras aumentos/reducciones permanentes de recaudación		1,80%	1,70%	1,65%

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

OBJETIVO 1: Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,80%	2,80%	2,80%
CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO	185.141,70	207.321,68	220.430,06
	CUMPLE LA REGLA DE GASTO	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO

Igualmente, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el 18 de marzo de 2019, tuvo conocimiento de este expediente.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el grupo municipal de IU-Verdes se han formulado las siguientes preguntas por escrito:

- Preguntas presentadas el 22 de marzo de 2019, registro de entrada núm. 4604:

“Con fecha 3 de febrero de 2019 y con número de registro de entrada 2166 se formularon preguntas a la comisión informativa de obras, urbanismo, servicios públicos, medio ambiente, actividades, industria, empleo, agricultura, montes, pedanías y agua que fueron contestadas mediante escrito con el siguiente contenido:

Señalar que mediante la resolución N° 172/2018, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Urbanismo, se desestima el recurso de reposición presentado por una mercantil, contra la resolución N° 58/2017, de 12 de mayo, por la que se ordena la paralización de obras sin licencia, quedando acreditado en el expediente que se habían ejecutado obras sin disponer de título habilitante y ordenando también la citada mercantil a reponer la valla publicitaria que fue retirada sin autorización de su titular ni tampoco de esta Administración.

En cuanto a las actuaciones para dar cumplimiento a esta orden, indicar que se requerirá de nuevo a la empresa comunicándole día y hora en la que deberá poner a disposición de este Ayuntamiento los elementos retirados del suelo municipal, sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente sancionador por la ejecución de obras sin licencia que concluirá con la correspondiente imposición de sanción y la adopción de las medidas que procedan para restaurar la legalidad urbanística infringida. En cuanto al inicio de los expedientes sancionadores, se produce por orden y una vez que se ha realizado por los Técnicos la valoración de las obras.

Tras el paso de varias semanas no tenemos constancia de que se haya hecho nada al respecto, ni el requerimiento de día y hora en la que pondría a disposición los elementos retirados (prensa, cartel etc) ni de la apertura de expediente sancionador si corresponde.

Tras lo que formulamos las siguientes preguntas:

¿Se ha hecho el requerimiento anunciado fijando un plazo, un día y una hora o se va a llevar a cabo de alguna otra forma la recuperación de los elementos quitados de suelo municipal? Si es así solicitamos que se nos indique la forma (resolución, requerimiento, visita in situ etc).

Respecto al expediente sancionador y tal como nos indicaba en el escrito de respuesta, ¿cuál es el orden por el que se abriría ese expediente sancionador si debe abrirse? ¿Se han abierto expedientes sancionadores por cualquier tipo de infracción urbanística posteriormente a su escrito de respuesta remitido a este grupo municipal con fecha 25-2-2019?”



Estas preguntas han sido contestadas igualmente por escrito, en fecha 25 de marzo de 2019, por el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, D. Francisco González González, en los siguientes términos:

“En relación a las preguntas presentadas por escrito, el grupo de IU, al Pleno del día 25 de Marzo del 2019 paso a contestar:

Primera pregunta,

- *Se ha cursado Oficio comunicando, para mañana martes 26-03-2019 a las 11 horas pasar a retirar el cartel por la Concejalía de Servicios.*

Segunda pregunta,

- *En cuanto a los expedientes sancionadores, todos los expedientes llevan su orden de inicio y tal y como se indico anteriormente se iniciara cuando le corresponda por orden y una vez realizada la valoración por el servicio técnico.”*

- Pregunta presentada el 22 de marzo de 2019, registro de entrada núm. 4606, informada por la Jefa del Departamento de Medio Ambiente, Agricultura y Montes en fecha 25 de marzo:

“Hemos tenido conocimiento por unos ganaderos que hay algún tipo de tasa, canon o cantidad a pagar con respecto al uso de pastos, pastoreo o utilización de monte municipal.

¿Nos pueden informar de qué tipo de tasa, canon, liquidación o cantidad se ha pasado al cobro o notificado a ganaderos de Jumilla en el último mes?”

Sra. Presidenta: Bien, pues pasamos ya al último punto de este orden del día que es el punto de ruegos y preguntas, como es habitual. Si tienen algún ruego, alguna pregunta que formular, les voy dando la palabra. El Sr. Santos tiene la palabra.

Sr Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Siguiendo con el tema de la educación, esa que defienden las mareas verdes, que son las que salen a la calle para poner en valor la escuela pública. Eso es la marea verde, Sr. Calabuig. Ya sé que usted, en ese aspecto no ha estado en ninguna de ella.

Pues hablar de un servicio que se hizo a principio de mes en el Colegio Nuestra Sra. de la Asunción, que era la apertura de un comedor y que en la noticia recogida ponía de manifiesto que este Ayuntamiento asumía su mantenimiento. Entonces, si nos puede concretar en qué se resume, en qué concepto, qué aporta, digamos, el Ayuntamiento a ese comedor escolar.

Hay queja de la ciudadanía referente a la valla de la estación de autobuses, que hubo un accidente de tráfico hace unas semanas y que sigue estando igual. Lo he preguntado en diferentes comisiones y se han dicho respuestas varias, que si seguro de coche, que si están trabajando en ello, que están pendientes. Pasado ya un tiempo, ¿en qué situación está ahora mismo?

Hay también una queja bastante general sobre la oficina del Jardín Rey Don Pedro, el Instituto de la Seguridad Social. En concreto, un vecino me ha llamado muy airado diciendo que no se puede consentir que haya solamente una persona atendiendo. Yo le manifesté que ya se planteó una moción hace unos meses, creo que se consiguió paralizar el que se cerrase, ya que estaba en funciones. Quede reflejada la queja. Yo le



dije que se lo remitiese a quien correspondía, que era competencia de la Comunidad Autónoma, incluso me pidió el teléfono de gente que pudiera resolverlo. Y quede aquí reflejada su queja, su malestar por el tiempo que estuvo en esa oficina.

Decía que un vecino se queja de que tenían que estar muchísimo tiempo en esa oficina debido a que solamente hay un funcionario, funcionaria, que lo atiende y sus quejas eran manifiestas. Y yo le dije que se presentó esa moción y que, de alguna manera, le daría visibilidad para que se viera esa deficiencia, pero que eso era competencia de la Comunidad Autónoma.

También quisiera aprovechar el Pleno, ya que vamos suficientemente bien de tiempo y sino también, por el tema de esa partida de tenis en que se está convirtiendo..., ellos siguen todavía con la resaca del Club de la Comedia. Pues bueno, ustedes sigan así. Ríe mejor el que ríe el último.

Hablaba de ese partido de tenis que es la Carretera del Carche, donde hemos obtenido diferentes versiones: que si un Consejero dice que está esperando que la Sra. Alcaldesa dé el paso, la Sra. Alcaldesa que el Convenio se lo ha mandado. El tiempo pasa y parece que no, felizmente, y sigue estando ahí, más ahora en estos tiempos, ese tan manido tema.

Y ahora me viene a la memoria, de alguien que se ríe, declaraciones que era prioritario, de que se iba a mantener gobernando en el Ayuntamiento de Jumilla el Partido Popular, en la Comunidad Autónoma y en el Gobierno de España. ¡Qué paradoja! Y si entonces no se hizo, sí que había que reírse entonces. Eso sí que era engañar a la ciudadanía.

Si me puede aclarar, dentro de su atalaya privilegiada, que nos diga en qué punto se encuentra ese tema de la Carretera del Carche. Y más como dije anteriormente, teniendo en cuenta esa clara marginación que hay, pues llega el Sr. Presidente López Miras y en un Consejo de Gobierno manifiesta a bombo y platillo que hay 4,1 millón de euros para hacer la Carretera de Yecla a Pinoso, y aquí una similar paralela pues no tenemos nada. Dígale a la ciudadanía si eso coherente, que siendo competencia de la Comunidad Autónoma que encima quiera que este Ayuntamiento tenga que asumir esa cantidad de dinero.

También le rogaría a quien corresponda que su agenda se actualice. A no ser que se haya puesto en condiciones, las últimas actuaciones constan de 25 de febrero del mes pasado. Yo no sé si es el miedo de que dé un paso y que la Junta Electoral venga como hiena a por usted y eso la cohibe de alguna manera, pero el caso es que sería, digamos, honesto y de transparencia que esa agenda se actualizase hasta donde sea posible para ver sus actuaciones que, evidentemente, son las que son.

También le preguntaría, que me lo siguen demandando, el tema de trasladar los juegos que había en el Rey Don Pedro a su nueva ubicación. Parece ser que en la última Comisión había ciertos papeles que estaban por terminar.

Sr. Juan Manuel, Concejal de Deportes, le vengo diciendo que quedaban x partidos, ahora quedan cuatro partidos en el Uva Monastrell. Espero que ganemos en alguno de ellos si no, nos vemos en la categoría inferior. Se puede dar la paradoja que estemos en categoría inferior, esperemos que no sea así, y que tengamos marcador. Le quedan cuatro partidos de esta temporada en ese campo Uva Monastrell para poner el marcador y ese rótulo. Pues díganos en qué punto se encuentra.

También al Sr. Pulido. Desconozco la situación, aprovecho si yo no acudí a una Comisión Sr. Calabuig, fue justificada la ausencia y creo que se correspondería en acta como estaba. No sé a cuento de qué viene esa alusión de antes. Usted ha sido muy



astuto dejando pasar el primer turno para que luego no respondiera. Pues le digo que yo no fui a esa Comisión pero estaba mi ausencia justificada como siempre ha estado.

Le preguntaba por los presupuestos que se aprobaron el mes pasado. En qué punto están las alegaciones y cuándo se tiene previsto que estén ya en vigor los presupuestos, ya que sin ellos no se puede hacer prácticamente nada, solamente seguir prorrogado.

Y ahora, muy reciente, es una demanda que también vengo trasladando a este Pleno y Comisiones sobre el tema de la calle Filipinas, el aparcamiento. Esta mañana, y me lo han mandando hace unos minutos, un escrito de la Comunidad de Vecinos del Edificio Filipinas donde expone, ha entrado hoy por registro, registro 4710 de fecha 25 de marzo, donde el Presidente de la Comunidad expone cómo hace ya muchos meses que solicitan que pongan un lado de la calle alternativo cada mes para poder aparcar.

Y como respuesta ustedes solamente hicieron ampliar un poco y pintar con color amarillo una pequeña ampliación, insuficiente a todas luces, ya que los conductores no hacen ni caso y lo ponen pegado a la puerta. Se sigue quejando en nombre de la Comunidad, que tienen que hacer un montón de maniobras para poder entrar y salir a la cochera, más si colocan un furgón grande enfrente de la misma. Esto supone un gran inconveniente para un caso de urgencia. Entonces solicitan que se sirvan disponer el aparcamiento un mes alternativo en cada lado de la calle, provisionalmente sería conveniente que con urgencia ampliaran, como mínimo, un metro la zona amarilla a cada lado de la puerta hasta tanto decidan el vado alternativo por meses. Y acaba, muy amablemente, solicitando que se le atienda y demás. Eso es a fecha de hoy y, por tanto, ahí queda esa demanda de esos vecinos. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desean preguntar? La Sra. López, por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sí, bueno, nosotros hemos hecho dos preguntas por escrito, es verdad que esta tarde sobre las cinco y veinte, cinco y media, se nos ha respondido a una que nos ha llegado al correo del Grupo.

Pero, bueno, hay otra que han aludido a ella en el turno de ruegos y preguntas, pues la voy a hacer y si me pueden responder. Hemos tenido conocimiento por unos ganaderos que hay algún tipo de tasa o canon o cantidad a pagar al respecto del uso de los pastos, pastoreo o utilización del monte municipal. Entonces nos gustaría, si nos pueden informar de qué tipo de tasa es, canon, liquidación o cantidad que se ha pasado al cobro o si se ha notificado a los ganaderos de Jumilla en este último mes.

Y luego también vamos a hacer otra pregunta y es sobre la Plaza del Camionero. ¿Quién es el encargado o encargada de señalar la obra de la Plaza del Camionero desde su inicio y hasta el día de hoy? Y si hay habilitado algún Plan o algún tipo de planificación que haga el seguimiento de esta obra, pues las vías de acceso son muy cambiantes, cada día hay abierta una o parecido, sobre todo habida cuenta de un pequeño incidente que ha habido esta tarde en la zona con un vehículo. Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Le pido disculpas, es cierto que había dos preguntas por escrito del Grupo IU-Verdes y debían haberse respondido las primeras. No, nos hemos dado cuenta y, por tanto, le pido disculpas. Por el Grupo Popular ¿desean hacer alguna pregunta? La Sra. Cruz.



Sra. Cruz Vicente: Sí, hola, buenas tardes a todos y a todas. Yo tengo un ruego. En el Polideportivo Municipal, en los vestuarios del campo de césped artificial, en concreto en el azul, las ventanas no cierran bien, pero es que hay una de ellas que está totalmente roto el cristal y están los cristales rotos en esa ventana, están dentro del vestuario, con lo cual, si hace viento, esos cristales pueden caer y el peligro es bastante importante para las criaturas. Esta más de un mes así. Creo que el conserje de allí tenía idea de lo que pasaba. No sé si le han pasado nota al Concejal o no, pero ruego que a la mayor brevedad se subsane eso porque el peligro es bastante importante. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Escandell. Perdón, Martínez Escandell.

Sr. Martínez Escandell: Sí, Martínez Escandell. Muchas gracias. Vamos a ver, al Concejal de Agricultura. He leído una noticia que dice que el Ayuntamiento actualiza el inventario de aprovechamiento agrícola en montes públicos. Ha permitido poner al día la superficie que se encuentra en cultivo, el tipo del mismo y los datos del cultivador.

Quisiera saber cómo se ha hecho eso ¿con el personal del propio departamento?, ¿se ha contratado alguna empresa para que lo haga?, ¿de qué manera se ha hecho? Parece que pone la noticia que a través del SIGPAC se ha ido viendo cómo estaban las parcelas y se ha hecho solamente así, mirando desde el SIGPAC cómo están o, bueno, que me explique cómo se ha hecho este estudio.

Y al Sr. González. Se acaba la legislatura, y yo soy el de la rotonda del salicornio. Como quizás ya es la última vez que se lo vuelvo a pedir, pues yo creo que ya no vamos a llegar a tiempo. El salicornio sigue allí, igual que hace ya cerca de tres años, que es cuando se lo llevó el aire y allí siguen cogidos los restos que quedan del salicornio.

Parece ser que usted va a seguir siendo Concejal de Servicios. Permítame que le diga que no quisiera que fuera usted quien ganara las elecciones pero, bueno, si las ganara, yo estaré pendiente de usted. Y además, como nos conocemos, yo seguro que cuando usted arregle aquello, si es que tiene que arreglarlo usted, le daré la enhorabuena y un abrazo y todo lo que haga falta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Jiménez Poveda.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. García, qué ocurre con la colchoneta del salto de pértiga, más de tres meses tirada en el polideportivo sin más protección que el plástico con el que viene de fábrica. Tres meses donde usted no se ha dignificado ni a contestar a las preguntas que hemos hecho en Pleno, ni en la Comisión de Deportes.

En los últimos días, además, hemos conocido un nuevo escándalo en la Concejalía de Deportes, donde todos los medios de comunicaciones y regionales se han hecho eco de ese conflicto entre colectivos en el Polideportivo Municipal La Hoya.

Mire, Sr. García, en esta legislatura socialista han ocurrido más incidencias y más hojas de reclamaciones en las instalaciones deportivas, más que en toda su historia. Explíqueme usted dónde está su trabajo. Esto viene a demostrarnos su falta de trabajo, su falta de gestión, su dejadez. No es el primer enfrentamiento que hay entre colectivos. Usted ha llegado a que haya enfrentamiento entre colectivos y el propio Ayuntamiento, enfrentamientos entre funcionarios y colectivos y enfrentamientos entre los propios usuarios en las instalaciones deportivas.

No se sorprenda Sra. Alcaldesa, tiene el registro para verlo cada día.



Sres. socialistas, yo creo que es hora de que saquen la cabeza de la tierra y miren a la realidad porque vienen meses y meses negando la dejadez y la falta de trabajo que hay en la Concejalía de Deportes y si no, pues no se preocupen, porque el próximo 26 de mayo espero que los jumillanos lo saquen a usted del gobierno. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, noches, Sra. Interventora, Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación presentes, personas que nos siguen a través de los medios y también que lo hacen aquí presencialmente.

De las mociones que se han aprobado a lo largo de la presente legislatura de este grupo municipal y que siguen sin cumplirse, voy a referirme solamente a dos. Rogar y preguntar al mismo tiempo acerca de si se ha hecho algún avance al respecto. Nos estamos refiriendo, por un lado, a la moción que presentamos ya hace años, no meses, sino años, del control de los olores en el municipio de Jumilla.

Hace pocos días volvíamos a sufrir esos olores y seguimos sin tener formalmente en papel, la constatación de que aquello que se dijo que se había hecho haya sido una realidad. Desde luego, no tenemos nada en absoluto acerca de los avances en esa ordenanza que pedía el Pleno hacer para controlar estas situaciones y para evitar que se pudieran volver a producir. El problema sigue estando y queremos saber detalles concretos. Y si los hay, por escrito que nos hagan llegar el estado de esa elaboración de ordenanza que pedíamos en esa moción.

La otra moción a la que hago referencia es la de los apagones. Lamentablemente seguimos viendo, sufriendo, viendo no, sufriendo apagones en distintas zonas del municipio y el problema, como saben, no es solamente en una zona específica, sino que se produce en todas las zonas del municipio. Por lo tanto, el problema debe ser un problema serio al que no se le ha dado solución y al que seguimos reclamando solución.

Luego, creo que lo ha mencionado el Sr. Santos, acerca de los juegos infantiles del Rey Don Pedro. Se quitaron porque parece ser que había cierto riesgo por el árbol que está ubicado en la misma zona, los juegos infantiles se quitaron de la zona. Pero lo cierto es que el árbol sigue estando, el paso es libre, no hay nada que imposibilite el paso. El jardín, obviamente, está abierto, queremos saber si hay alguna información actualizada del estado de ese árbol, si se va a acometer alguna actuación para garantizar la seguridad de la zona, que entendemos que es lo que debe hacerse y no estar como está que, en definitiva, está el paso libre, sin problemas.

Y luego, con respecto también, al presupuesto municipal, se aprobó el borrador, se aprobó hace, precisamente, un mes. Había cierta prisa en aprobar el presupuesto municipal. Un mes después sigue sin ser aprobado definitivamente. No se han informado las alegaciones que parece ser se han presentado en el plazo permitido. Entonces, la pregunta es ¿Qué es lo que está retrasando esa resolución de las alegaciones? ¿Tiene algo que ver la situación de la elaboración también apresurada de la Relación de Puestos de Trabajo? Si tiene que ver algo con esto, que nos lo expliquen en el Pleno, si es posible.

Y acerca de este último tema sobre la Relación de Puestos de Trabajo, parece ser que hay mucha urgencia al final de la legislatura, después de toda una legislatura, valga la redundancia, diciendo que se estaba trabajando en ello, pues parece ser que al final se quiere llegar a aprobar ese documento de una manera apresurada y sin dar la oportuna



participación a los principales beneficiarios en unos casos, pocos, perjudicados en otros casos, muchos, el personal del Ayuntamiento de Jumilla.

La petición al respecto acerca de lo que hemos visto, todavía no tenemos el documento definitivo, sí el documento que fue a la Mesa de Negociación, pero el ruego al respecto es que ese documento de RPT pase una valoración por parte de la Agente de Igualdad del Ayuntamiento de Jumilla. Entendemos que es un documento claramente discriminatorio con respecto a las mujeres que piden la reducción de jornada para favorecer la conciliación. Y entendemos que se estaría vulnerando claramente esos derechos a través de ese documento de RPT. Y es por lo que pedimos que la Agente de Igualdad haga una revisión de ese documento que se pretende aprobar en breve. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para ir respondiendo a cada una de las preguntas ¿Alguien tiene alguna pregunta que responder? El Sr. Gómez Bravo.

Sr. Gómez Bravo: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. Pues lo de la Calle Filipinas, estamos preparando el informe para ver cómo lo hacemos. Ya se lo he comentado en varias ocasiones. En cuanto se haga, se hará posible. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: El Sr. González, Francisco González, tiene la palabra.

Sr. González González: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, sobre la pregunta del mantenimiento del comedor de la Asunción, pues como forma parte de dentro del colegio, pues se seguirá manteniendo igual que el resto del colegio, con las necesidades que surjan.

Los juegos del Jardín del Rey Don Pedro, la nueva ubicación, pues está la memoria terminándose a falta de poco.

Lo que se me ha preguntado sobre la señalización de la Plaza del Camionero, decir que es el propio Jefe de la Policía, junto con la empresa contratista, el Jefe dictamina de qué manera se hace la desviación de tráfico y dónde se coloca la señalización. Esta mañana, él mismo ha sido el que ha dado las órdenes para la señalización que se ha llevado a cabo para el corte de esta rotonda sobre hoy y mañana, puesto que tenían que meter unas canalizaciones de agua.

En cuanto a la rotonda del salicornio, me lo apunto y espero el abrazo pronto.

Bueno, los apagones de luz, pues son distintos y por distintas partes del pueblo, pues estamos trabajando en ello cada vez que surge uno.

Y el árbol del Jardín del Rey Don Pedro, ya en el Pleno anterior usted se fue a la parte de ruegos y preguntas. Al Sr. Jiménez ya le contesté que se habían hecho actuaciones para conservar ese árbol el mayor tiempo posible y que estamos a la espera de que se apruebe la memoria del cambio de juegos, que está incluido el quitar esta zona de suelo de caucho y dejarlo como estaba antiguamente y ya pues ubicar los juegos en otro sitio. O sea, en cuanto esté la memoria, que me imagino que estará en breves días, se podrá gestionar ya la contratación con alguna empresa. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. En el banco de abajo ¿algún Concejal? El Sr. Pulido tiene la palabra.



Sr. Pulido Grima: Buenas tardes. Gracias, Sra. Presidenta. En cuanto a las alegaciones al presupuesto, se están realizando diferentes informes para hacer un Pleno extraordinario y poder dar cuenta y tener así el presupuesto en vigor. Hay una alegación que va relacionada con la Relación de Puestos de Trabajos, en la cual se viene trabajando durante estos cuatros años con la información también de la empresa anterior.

En estos últimos meses se ha dado un empujón muy importante que ha hecho posible que tengamos un acuerdo con todos los trabajadores, a través de los diferentes sindicatos, en la cual recoge unas mejoras importantes, tanto salarial, como organizativa para todos los trabajadores. Y en cuanto a cualquier tipo de incidencia que pudiera haber pues está totalmente solventado con los diferentes informes que se van a traer a Pleno.

En cuanto a cualquier tipo de desigualdad de género, no se ha visto en este presupuesto, ya que no hay diferencia ninguna en cuanto a la Relación de Puestos de Trabajos por diferencia de sexo. Y cualquier mejora que hay de reducción de jornada, de horarios, todo eso está recogido en nuestro convenio, así como en la normativa aplicable, que se está aplicando ahora mismo. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, a todos y a todas. En primer lugar, contestar a la pregunta que hizo IU-Verdes por escrito. Y decir que el canon que se les está liquidando a los ganaderos cuando solicitan aprovechamiento para los pastos en los montes públicos de Jumilla, es el canon que viene establecido por el aprovechamiento de pastos en el plan de aprovechamiento en los montes de utilidad pública de la Región de Murcia, para el año forestal que corresponda en cada momento. Este canon se establece en función de la superficie del pasto y también del número de cabezas de ganado que soliciten.

La pregunta concreta, qué si había en este último mes alguna solicitud o notificación, pues decir que no, pero como referencia para que le sirva, en el mes de diciembre se hizo una solicitud de 830 hectáreas, con 400 cabezas, y se le aplicó el canon correspondiente que supone unos 530 euros aproximadamente, de los cuales el 85% repercute directamente en el Ayuntamiento y el 15% pues va para los fondos de mejora, que también se recupera el 50% de ese quince para la gestión propia. De momento, como digo, no hay más solicitudes.

En cuanto a la pregunta del Sr. Escandell de cómo se ha hecho el trabajo. Se ha hecho un trabajo de campo con una empresa externa y apoyada en todos los datos, por supuesto, de la casa. Pero es un trabajo de campo que se ha hecho no solamente con el SIGPAC, sino también un trabajo de parcela, de ver cada una en qué situación estaba.

En cuanto a la pregunta del Sr. Santos de la estación de autobuses, de lo que es el muro, en qué situación está. Pues actualmente se está en los trámites administrativos correspondientes a lo que es la realización de reposición de esta valla con la verja, etc. Y a la espera de que al ser un accidente en el que había una implicación, más que un simple accidente de tráfico de un usuario, debe decidir el juez en este caso en qué sentido se actúa, si es con los fondos propios del Ayuntamiento y después se repercutirán, o bien se hará cargo el seguro una vez que se dilucide esta situación.

En cuanto a la pregunta que ha hecho la Sra. Alicia Abellán, decir en qué tipo de trabajo y como está el tema que se aprobó en su día de los olores. Decir que se han



hecho diferentes comunicados correspondientes a los organismos correspondientes que tuviesen esa vigilancia, como es el Seprona, Guardia Civil y Policía Local, en cuestión de cuando se ha visto alguna anomalía o se ha sentido alguna anomalía en nuestro municipio, con la vigilancia de parcelas agrícolas y también de aquellas actividades que pudieran suscitar este tipo de malestar en nuestra ciudad. Incluso personarse con la persona que tenemos ahora mismo en el Ayuntamiento para vigilar las actividades que pudieran suscitar esta cuestión. En cuanto a la elaboración de la ordenanza se informó en su día de lo que existía a nivel nacional y están terminando lo últimos detalles. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. García tiene la palabra.

Sr. García Verdú: Sí, Sra. Presidenta, muchísimas gracias. Buenas tardes y un afectuoso saludo a todos los presentes y a las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Para contestarle al Sr. Santos, decirle que, concretamente, el estado de la adquisición del marcador están las propuestas en contratación y se está esperando que el presupuesto esté en vigor y se tenga presupuesto en el capítulo de inversiones.

En referencia al ruego de la Sra. Cruz, darle las gracias por trasmitírmelo. Es lo primero que escucho y tomo nota. Esperemos resolverlo pronto. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Y, bueno, Sr. Santos Sigüenza, la verdad es que no es de risa el asunto de la Carretera del Carche, no es absolutamente nada de risa. Es todo lo contrario. Son ya demasiados años hablando de esto, demasiados Plenos, demasiadas gestiones. Los Alcaldes anteriores habrán hecho las suyas, por supuesto, pero yo llevo cuatro años de constancia y de muchos trámites con este asunto de la Carretera del Carche y del enlace. Y, desde luego, de risa no es.

¿En qué estado está? Pues podía estar ya hecho porque tiene que hacerlo, insisto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque es una infraestructura toda regional, cuya competencia es regional y, por tanto, podría estar ya perfectamente hecha.

Usted mismo ha aludido a que no sé si en el último o en el penúltimo Consejo de Gobierno, del Gobierno Regional, que celebraron en la localidad vecina de Yecla, pues se anunció que aprobaban el proyecto de la terminación de la Carretera de Yecla a Fuente Álamo. Una carretera regional que ya hicieron antes otras fases, la ensancharon de cinco a nueve metros, sin convenio ninguno con el Ayuntamiento, si no ejecutándola la Comunidad Autónoma, como debe ser.

Y ahora, este último proyecto que han aprobado en Consejo de Gobierno, pues de nuevo terminan esa carretera, ensanchándola de cinco a nueve metros, igual que han de hacer con la del Carche. Y ahí aprobaron el proyecto y no se menciona nada de ningún Convenio, ni se menciona nada.

Y también la Carretera de Pinoso, anunciaban que es otra vía regional, que se había deteriorado y tal y cual. Y bueno, esas dos infraestructuras otros cuatros millones.

A mí me parece muy bien que a las vecinas localidades les arreglen las carreteras regionales, pero en Jumilla tenemos muchas necesidades, no solo la del Carche, la de Jumilla-Fuente Álamo está que no se puede ni pasar, no se puede transitar. Y como hablamos siempre de la del Carche nos olvidamos de otras, pero hay otras carreteras



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

regionales que están intransitables. Y de verdad que es una vergüenza las carreteras regionales algunas como están. Y bueno, de risa, desde luego, no es. Es muy cabreante, muy indignante.

Y la del Carche está en que yo, como representante del Ayuntamiento, a colaborar en lo que haga falta, pero a que nos tomen el pelo no. Entonces a colaborar en lo que haga falta y si hay un compromiso de un Gobierno de España, que ya sabemos que va a ver elecciones inmediatamente, pero hay un compromiso de colaborar en pagar con la Comunidad Autónoma, en pagar el enlace, pues yo creo que nos lo tenemos que tomar muy en serio.

Y lo que a mí se me trasladó es que desde la Consejería no pensaban trasladar nada, que como el compromiso era conmigo, que lo trasladaba yo. Entonces yo estoy esperando que me modifiquen el Convenio, con las indicaciones que yo les trasladé por escrito, porque a mí el Consejero no me ha recibido porque dice que no tenía disponibilidad para recibirme a mí. Y me entero que días más tarde sí tiene disponibilidad para venir a la sede de su partido a reunirse. Pero la Alcaldesa de un pueblo no es nadie, lo entiendo.

Entonces, como no me recibía, trasladé por escrito en febrero las modificaciones para ese Convenio. Y yo misma le trasladé a la Secretaria General que en cuanto me modificaran el Convenio, si ellos no lo trasladaban al Ministerio yo, si es necesario, personalmente lo trasladaría al Ministerio.

Y a día de hoy sigo esperando esa modificación de Convenio. Estoy en esas, es verdad que estamos en las fechas que estamos y ya espero poco. Pero en las siguientes pienso seguir peleando, esté donde esté, porque creo que es de justicia. Y creo que todos pensamos lo mismo, sinceramente. Creo que todos pensamos lo mismo.

Y yo creo que no tenía ninguna cuestión más que resolver. Únicamente, al Sr. Jiménez Poveda, por terminar, que espera que no sigan, es su deseo, evidentemente. Mi deseo es el contrario, espero seguir y continuar con el asunto de la Carretera del Carche y con muchos más, que lo hemos trabajado muchísimo. Pero por encima de todo, pido que dejemos que sean los ciudadanos los que lo digan el 26 de mayo y seamos respetuosos con la voluntad de la ciudadanía. Únicamente eso.

Pues sin nada más que responder, damos por concluido este Pleno. Muchas gracias.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 25 de marzo de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina